



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local
N° 06Comité
Contrato
Docente - 2025**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

COMUNICADO N.º 001-2025-COMITÉ UGEL 06
(PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2025)

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 a través de la Comisión de Contrato Docente 2025 comunica que de acuerdo al cronograma regional establecido en la Resolución Directoral Regional N.º 00124-2025-DRELM, los docentes postulantes deben tener en consideración lo siguiente:

En el caso de otorgamiento de las bonificaciones especiales, los postulantes que no superaron los puntajes mínimos establecidos en la Etapa Nacional deben presentar los documentos que acrediten las bonificaciones de Ley:

- ✓ Ley N° 29973: “Bonificación por Discapacidad” (Certificado de discapacidad otorgados por hospitales o Resolución de discapacidad vigente emitida por CONADIS).
- ✓ Ley N° 29248: “Beneficiación para personal licenciado de fuerzas armadas” (Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas).
- ✓ Ley N° 27674: Bonificación por ser reconocido como “Deportista Calificado de Alto Nivel” (Documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista calificado de alto nivel).

Esto con la finalidad de otorgar - según corresponda - el porcentaje respectivo sobre el puntaje obtenido en la PUN para la contratación docente a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapas de Contrato Docente 2025				
Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	Fin
Por resultados de la PN				
Conformación de Comité de Contrato docente	UGEL/DRE	2	27/01/2025	28/01/2025
Publicación de relación final de postulantes habilitados para la Contratación Docente, en el portal institucional del MINEDU	Minedu	1	29/01/2025	29/01/2025
Presentación de documentos para el otorgamiento de las bonificaciones de Ley (certificado de discapacidad otorgado por hospitales o Resolución de Discapacidad vigente emitida por CONADIS; documento que acredite la condición de licenciado de la FFAA y documento emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel) por parte de los postulantes que no superaron los puntajes mínimos establecidos en la Etapa Nacional	Profesor/a	2	30/01/2025	31/01/2025

Nota:

El ingreso de los documentos por parte de los postulantes se realizará de manera virtual en el horario de oficina a través de MINEDU EN LINEA, mediante el siguiente enlace: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>

- ✓ **Los expedientes deberán contener únicamente lo siguiente:**

1. FUT de solicitud con asunto: **Solicito la Bonificación de Ley por: Discapacidad / Licenciado de FFAA, Deportista Calificado De Alto Nivel_ Contrato Docente 2025** (Según Corresponda).

Ejemplo: **ASUNTO: Solicito otorgamiento de bonificación de Ley por discapacidad Contrato Docente 2025.**

2. Documento que acredite la bonificación de Ley. La documentación debe presentarse escaneado del original y legible, el cual estará sujeto a fiscalización posterior en virtud al artículo 34° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.